

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3397 *Resolución de 26 de enero de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, así como, con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—La Mesa de Contratación del Consejo Superior de Deportes tendrá la siguiente composición:

1. Presidente: Subdirector General de Infraestructuras Deportivas y Administración Económica, que, en caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido por el Vicepresidente o, en su defecto, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

2. Vicepresidente: Subdirector General Adjunto de la Subdirección General de Infraestructuras Deportivas y Administración Económica.

3. Vocales:

a) Dos Vocales pertenecientes a la Subdirección General proponente del correspondiente expediente de contratación, con el siguiente orden de preferencia: Subdirector General, Subdirector General Adjunto, Jefe de Área, Jefe de Servicio o asimilados. De forma excepcional, el Subdirector General podrá designar a cualquier persona de la Subdirección, directamente relacionada con el asunto a tratar.

b) Un representante de la Abogacía del Estado.

c) Un representante de la Intervención Delegada o Interventor que le sustituya o designe.

4. Secretario: Jefe del Servicio de Contratación y Jefes de Sección adscritos al citado Servicio.

Segundo.—Queda derogada la Resolución de 16 de noviembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se designan los miembros que componen la Mesa de Contratación del organismo.

Tercero.—La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 2011.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.